

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°6.464/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal, Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°220, tomado en la 31ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 04 de noviembre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el Club Deportivo Estrella del Norte I, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Asimismo, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Junta de Vecinos "Casas del Alto", en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorando N°1.426, de fecha 09 de noviembre de 2022, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.- a la Junta de Vecinos "Casas del Alto", destinados a deportistas quien participará en Campeonatos de Judo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal** al **Junta de Vecinos "Casas del Alto"**, RUT 65.829.350-8, Certificado de Inscripción de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, con fecha 03 de mayo de 2013; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados a cubrir costos de viajes, alojamiento, etc., para la participación de deportista en dos Campeonatos de Judo en Argentina y Panamá.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2022**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Deportes.
- Dir. Control.